



Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.

RNC 101-58340-1

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA

Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
02/11/2015 4:25 PM j.milanes



42939

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizados mediante Acta de fecha treinta (30) de abril de 2015 y su modificación de fecha (16) de julio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Consorcio Energético Punta Cana Macao**, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha Ocho (8) de noviembre de 2015, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-091 e inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1510-BO0057.

Entidad Emisora	Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-035.
Calificación de Riesgo	El Emisor y el Programa de Emisión han sido calificados a Largo Plazo AA por Feller Rate Dominicana S.R.L. y AAA (dom) por Fitch República Dominicana S.R.L. Para Feller las calificaciones AA a Largo Plazo indican que actualmente existe una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para Fitch las calificaciones AAA (dom) se definen como la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos.
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00).
Monto Ofertado de la Primera Emisión	Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 25,000,000.00).
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.
Destinatarios	Personas Jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominación Unitaria	USD 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100).
Monto Mínimo de Inversión	USD 30.00 (Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	USD 10,000.00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Primera Emisión	No habrá valor máximo por cliente en el Periodo de Suscripción para el Público en General.
Tasa de Interés Fija Anual en Dólares de los Estados Unidos de América y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera Emisión	5.15%
Precio de suscripción	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)	Pagadero Trimestral.
Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Primera Emisión	12 de noviembre de 2025. Diez (10) años.
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el vencimiento de los bonos el valor total del monto colocado de la Primera Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez que se haya completado el proceso de colocación de la Emisión de los Bonos de esta Emisión, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. Ver acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión.
Amortización del Capital	A Vencimiento.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para la Primera Emisión	12 de noviembre de 2015
Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera Emisión	A partir del 4 de noviembre de 2015 al 11 de noviembre de 2015
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Primera Emisión	25 de noviembre de 2015
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el día hábil anterior a la Fecha Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión según el horario a determinar por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el último día de la Colocación, el horario de recepción de ofertas será hasta el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea al Precio de Colocación Primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación establecido por la BVRD., su orden quedará para el día hábil siguiente.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	El horario establecido por la BVRD.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la página www.bhdleonpb.com.do, o en las oficinas de BHD León Puesto de Bolsa, S.A., Inversiones & Reservas o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina de los Agentes Colocadores o remitido vía Fax o por correo electrónico o en las oficinas de cualquier intermediario de Valores autorizado por la SIV.
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superan el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Prorrateo para las Ofertas del Público en General	Cada día durante el Periodo de Colocación cada Intermediario de Valores autorizado ingresará en el sistema de la BVRD el libro de órdenes del Público en General, en el horario establecido por la BVRD. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando un factor de prorrateo para ser enviado a los Intermediarios de Valores, conjuntamente con la cantidad de valores que representa el factor resultante, de acuerdo a lo demandado. Para mayor información ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados	Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Carta de Presentación de Oferta u Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.2.6.1 del Prospecto Simplificado) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Fecha de Suscripción O Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionista T+1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Mecanismo de Suscripción y Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A.
Agente de Pago, Administración y Custodia de Valores	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones	BDO AUDITORIA, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión	En el domicilio del Emisor, Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Agente Estructurador y Colocador	Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD; Registro Superintendencia de Valores SVPB-006. Oficina Principal: Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso Tel: 809-243-3600; y Fax: 809-243-3491. E-mail: info@bhdleonpb.com.do
Agente Estructurador y Colocador	Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-0024; Registro Mercantil 12277SD; Registro Superintendencia de Valores SVPB-013. Ave. Winston Churchill No. 808 Esq. Víctor G. Puello, Edif. empresarial Hylsa, 3er nivel, local 302, Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana. Tel: 809-960-4551
"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".	
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".	

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PUBLICA
APROBADO
03 NOV 2015
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Salidas
03/11/2015 2:42 PM g.escotto



33455

